

DECRETO ALCALDICIO N° 24201

AUTORIZA PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA,

08 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 51 de fecha 06.08.2024 de la Dirección de Secretaria Municipal que solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**". Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestario N° 745 de fecha 05.08.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por el Sr. Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal, Sr. Felipe Murillo Valderrama, Director Jurídico y Sra. Leyla González Espinoza, Secretario Municipal. o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta "Gestión Interna", programa Gestión Interna, N° 215-22-12-999-000-000, "otros" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM /LGE/ lge
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)